



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 JUN 2014

RES. CD-ECO N° 124.14

Expte. N° 6291/08

VISTO: La Resolución CS N° 074/14 (Expte. N° 6510/11), por medio de la cual se designa al Cr. HECTOR MARCELO TESTA, D.N.I. N° 18.482.322, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II" - Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha asumido las funciones de este cargo el día 17 de Abril de 2014 (Res. DECECO N° 308/14).

Que el citado profesional posee un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la misma Asignatura, en el que se halla en uso de licencia sin goce de haberes.

Que, en cumplimiento de lo establecido por Res. CS N° 420/99 y modif., corresponde dar por finalizadas las funciones del Cr. Testa en el cargo mencionado en el párrafo precedente.

El informe del Departamento Personal de esta Unidad Académica que obra a fs. 35 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/14 de fecha 27/5/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrado al Cr. HECTOR MARCELO TESTA, D.N.I. N° 18.482.322, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II" de esta Facultad, a partir del día 17 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. HECTOR MARCELO TESTA, D.N.I. N° 18.482.322, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II" de esta Facultad, a partir del día 17 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO